

## 6. Complete su boleta de correo

Use un bolígrafo negro o azul para completar su boleta. Coloque la boleta en el sobre oficial de la boleta y séllelo. Luego, coloque el sobre de la boleta en el sobre oficial de devolución y séllelo. Firme la parte posterior del sobre de devolución de la misma manera que firmó su solicitud. Las firmas se comparan para verificar que provienen de la misma persona.

## 7. Envíe su boleta de correo

- Envíe su boleta completada lo antes posible.
- Puede entregar su propia boleta en persona al Departamento de Elecciones del Condado de Bexar durante las horas de negocios o de votación tan pronto como la haya completado. La fecha límite final es a las 7:00 p.m. del Día de las Elecciones (3 de noviembre). Se le pedirá que muestre una identificación con foto aceptable cuando la entregue. Visite [votetexas.gov/es](http://votetexas.gov/es) para ver las opciones de ID aceptables.
- Puede enviar su boleta por correo; puede requerir más de un sello postal. Su boleta **debe tener el matasello antes de las 7 p.m.** el Día de las Elecciones (3 de noviembre) **Y ser recibida antes de las 5 p.m.** el día siguiente (4 de noviembre) para ser contada. También puede utilizar transportistas comunes o contractuales (por ejemplo, UPS, FedEx, DHS).



## Recursos adicionales disponibles

[lwvsa.org](http://lwvsa.org)

información sobre votaciones y elecciones comprensivas y no partidistas, incluyendo la *Declaración de Derechos Electorales en el Estado de Texas* disponible en inglés y español

[VOTE411.org/es](http://VOTE411.org/es)

La *Guía de Votantes* de LWVSA, en línea y interactiva

[VoteRiders.org](http://VoteRiders.org)

844-338-8743

para ayuda con obtener identificación con foto

**Protección Electoral—888-VE-Y-VOTA**

[866ourvote.org](http://866ourvote.org)

línea directa de protección de votantes con personal de abogados

**Departamento de Elecciones del Condado de Bexar**

[elections.bexar.org](http://elections.bexar.org)

210-335-8683

**División de Elecciones del Secretario de Estado de Texas**

[votetexas.gov/es](http://votetexas.gov/es)

800-252-VOTE

## Acerca de la Liga

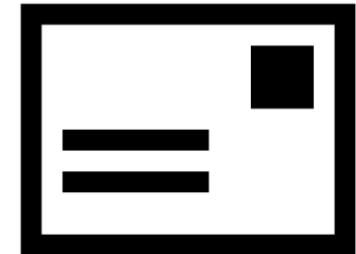
La Liga de Mujeres Votantes es una asociación civil formada en su totalidad por VOLUNTARIOS, que promueve la participación activa e informada en el gobierno y trabaja para un mejor conocimiento de los problemas importantes de política gubernamental. A través de educación y apoyo, ejerce influencia en las políticas gubernamentales. La Liga de Mujeres Votantes, estrictamente no partidista, no apoya ni se opone a ningún partido político o candidato.

106 Auditorium Circle  
San Antonio, Texas 78205



**LEAGUE OF WOMEN VOTERS  
OF THE  
SAN ANTONIO AREA**

# Como Votar Por Correo



**3 de noviembre de 2020  
Elección General**

## Aplicar

### 1. ¿Quién es elegible para votar por correo?

La ley de Texas actualmente limita la votación por correo a las personas que:

- tienen o son mayores de 65 años,
- están enfermos o discapacitados
- van a estar fuera de su condado de residencia durante el período de la Votación Temprana y el Día de las Elecciones, o
- están encarcelados, pero elegible para votar.

### 2. Obtener una solicitud para votar por correo

Hay dos maneras de pedir que se le envíe una solicitud:

- Llame al Departamento de Elecciones del Condado de Bexar al 210-335-8683.
- Pídala por escrito a: *Jacque Callanen, Bexar County Elections Administrator, 1103 S. Frio Street, STE 100, San Antonio, TX 78207*

También puede imprimir una solicitud en <https://webservices.sos.state.tx.us/forms/5-15fs.pdf>

\*El Departamento de Elecciones del Condado de Bexar enviará solicitudes para votar por correo para esta elección solo a los votantes registrados mayores de 65 años. Sin embargo, cualquier votante puede recibir solicitudes de candidatos y grupos de acción política. Usted puede usarlos, pero asegúrese de que no hay nada marcado previamente que no apruebe.

### 3. Complete su solicitud

Utilice un bolígrafo negro o azul para completarla. La solicitud viene con instrucciones que son importantes para leer. Algunas de las instrucciones para las secciones numeradas pueden ser confusas. Aquí hay algunas instrucciones sobre las secciones a las que debe prestar especial atención.

**Sección 4:** Incluya su información de contacto para que el Departamento de Elecciones pueda comunicarse con usted si tiene preguntas sobre su solicitud que podrían retrasar la aprobación.

**Sección 5:** Los electores con discapacidades no están obligados a explicar o proporcionar una prueba de su discapacidad. Simplemente marque la casilla marcada como "discapacidad".

**Sección 6a:** Si tiene 65 años o más, o tiene una discapacidad, puede elegir "Solicitud Anual", y se le enviará una boleta por correo por cada elección en el año calendario.

**Sección 6b:** Las personas que estarán fuera del condado o que están en la cárcel deben llenar una nueva solicitud para cada elección.

**Sección 8:** Debe indicar cuándo puede comenzar a recibir correo en la dirección fuera del condado que identificó en la Sección 3. Es la primera fecha que entra. La segunda fecha de esta sección es cuando espera estar de vuelta en la dirección que identificó en la Sección 2.

**Sección 11:** Si no puede llenar la solicitud o firmarlo usted mismo, hay reglas importantes sobre asistentes y testigos. Lea cuidadosamente y siga las instrucciones que aparecen en la parte posterior.

### 4. Envíe su solicitud

Antes de enviar su solicitud, tome nota de cómo firme su nombre porque esa firma se comparará con la firma que usted usará cuando envíe su boleta en el sobre de devolución.

Envíe su solicitud completa tan pronto como sea posible. Debe ser **recibido** en el Departamento de Elecciones del Condado de Bexar a más tardar el **23 de octubre**.

Por correo

- Envíe su solicitud a: *Early Voting Clerk, Bexar County Elections Department, 1103 S. Frio Street, STE 100, San Antonio, TX 78207*

En persona

- Puede entregar su propia solicitud en persona al Departamento de Elecciones del Condado de Bexar **no más tarde del 12 de octubre** (el día antes del inicio del período de Votación Temprana). Se le pedirá que muestre una identificación con fotografía aceptable. Visite [votetexas.gov/es](http://votetexas.gov/es) para ver las opciones de ID aceptables.

Por fax o correo electrónico

- *En ambos casos, también debe enviar por correo la solicitud original firmada. El Departamento de Elecciones del Condado de Bexar debe recibirla no más tarde del cuarto día hábil después del día en que el departamento recibe su solicitud por fax o correo electrónico.*
- Envíe su solicitud firmada por fax antes del 23 de octubre al 210-335-0371 y llame al 210-335-8683 para confirmar que fue recibida.
- Envíe por correo electrónico un escaneo de su solicitud firmada antes del 23 de octubre para [votebymail@bexar.org](mailto:votebymail@bexar.org).

### 5. Seguimiento de su solicitud

La Liga recomienda que llame al Departamento de Elecciones para confirmar que su solicitud fue recibida y pregunte cuando puede esperar recibir su boleta.

Si no recibe la boleta como se esperaba según la información del departamento, llame otra vez para asegurarse de que no haya problemas con su solicitud.

## Votación

Algo para tener en cuenta —

### Si decide que quiere votar en persona

Lleve consigo su boleta por correo cuando vaya a votar en persona y preséntela con su identificación. Firmará una declaración jurada y votará una boleta regular. Incluso si ha perdido la boleta o ha olvidado traerla, todavía puede votar una boleta regular. Un trabajador electoral notificará al Departamento de Elecciones que usted no votará por correo.